

Sig: CONTRATACIÓN/VMVS.ZAR.asr.-

Expediente nº: 9275/2022 - SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

SEIDOR SOLUTIONS, S.L.

C/ Pujades, nº 350 - 2º

C.P. 08019 - BARCELONA

Email: licitaciones.sur.es@seidor.com

NOTIFICACIÓN

Por medio del presente se le notifica la Resolución nº. 2023-3589, de fecha 22 de mayo de 2023, dictada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en relación con la clasificación de ofertas del procedimiento de contratación convocado para la adquisición del suministro denominado **"SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020"**, cuyo tenor literal es del siguiente:

"Visto el Informe Propuesta de fecha 19 de mayo de 2023, cuyos Antecedentes de Hecho son del siguiente tenor:

"VISTO que por Resolución de Alcaldía nº. 2023-0168, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el expediente administrativo incoado para la adquisición del suministro denominado **"SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020"**, por Procedimiento Abierto Simplificado, con varios criterios objeto de adjudicación, conjuntamente con los Pliegos de Cláusulas de Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), de fecha 13 de enero de 2023 y código de validación 5N3KM75GNLGY2MQMSS5N5RC7J y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PTPP), de fecha 17 de noviembre de 2022 y código de validación 4E3HCLZYHR67RKYT44K957X5Q; que regirán la contratación.

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº. 2023-0230, de fecha 18 de enero de 2023, se deja sin efecto el Decreto de Alcaldía nº. 2023-0168, de fecha 16 de enero de 2023, de aprobación del expediente de contratación, al detectarse un error material de carácter involuntario producido en la redacción y confección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado el 13 de enero de 2023 y código de validación 5N3KM75GNLGY2MQMSS5N5RC7J, toda vez que únicamente fue firmado el índice del documento; así como se determina, en consecuencia, que la redacción definitiva del PCAP sea la reflejada en el documento suscrito por la Técnica Responsable del Servicio de Contratación en fecha 18 de enero de 2023, firmado con código de validación 6D5J5DTALGS2Z2JNPNEPHWNRD.

VISTO que con fecha 19 de enero de 2023 fue publicado el Anuncio de Licitación publicado en el Perfil de Contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 18 de enero de 2023 y código de validación 6D5J5DTALGS2Z2JNPNEPHWNRD y, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, 17 de noviembre de 2022 y código de validación 4E3HCLZYHR67RKYT44K957X5Q; estableciéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el 06 de febrero de 2023 a las 15:00 horas. (La hora establecida es referida a horario peninsular. En Canarias es una hora menos).



VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº. 2023-0630, de fecha 03 de febrero de 2022, se reconoce la existencia de un error de hecho, no sustancial, de carácter involuntario producido en la redacción y confección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado por la Técnica del Servicio de Contratación el 18 de enero y código de validación 6D5J5DTALGS2Z2JNPNEPHWNRD; en concreto en la redacción de la fórmula de los criterios de adjudicación, cláusula 8.2.1., que no supone una modificación sustancial de las condiciones de la contratación, así como no impide que por los licitadores se conozca el sentido y alcance de aquéllos a fin de poder presentar sus ofertas.

VISTO que con fecha 06 de febrero de 2023 fue publicado en el Perfil de Contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor del Decreto de Alcaldía nº. 2023-0630, de fecha 03 de febrero de 2022, la rectificación del Anuncio de Licitación, así como se procede a la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 03 de febrero de 2023 y código de validación 326C74EXPGXEF7S543LKPMJDG; ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 08 de febrero de 2023 a las 15:00 horas. (La hora establecida es referida a horario peninsular. En Canarias es una hora menos)

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº. 2023-0700, de fecha 07 de febrero de 2022, se reconoce la existencia de un error de hecho, no sustancial, de carácter involuntario producido en la redacción y confección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado el 03 de febrero de 2023 y código de validación 326C74EXPGXEF7S543LKPMJDG; en concreto en la redacción de la fórmula de los criterios de adjudicación, cláusula 8.2.1., que no supone una modificación sustancial de las condiciones de la contratación, así como no impide que por los licitadores se conozca el sentido y alcance de aquéllos a fin de poder presentar sus ofertas.

VISTO que con fecha 07 de febrero de 2023 fue publicado en el Perfil de Contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor del Decreto de Alcaldía nº. 2023-0700, de fecha 07 de febrero de 2022, la rectificación del Anuncio de Licitación; así como se procede a la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado el 07 de febrero de 2023 y código de validación 9YLJA6WQ4KD49NQLPED947J; no ampliándose, sin embargo, el plazo de presentación de ofertas, que finaliza el día 08 de febrero de 2023 a las 15:00 horas. (La hora establecida es referida a horario peninsular. En Canarias es una hora menos)

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº. 2023-1070, de fecha 20 de febrero de 2023 se resuelve textualmente:

“PRIMERO: Retrotraer el expediente de contratación y, en consecuencia, no considerar la documentación de las ofertas electrónicas presentadas, hasta el momento anterior a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual, ha de ser congruente con el resto de documentos de la licitación denominada **“SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”**. Y, en consecuencia, con ello, se reanuda el plazo de presentación de ofertas en su integridad una vez publicada nuevamente la licitación, en aras, de una parte, del interés público concurrente y, de otra parte, facilitar la concurrencia con todas las garantías procedimentales posibles.

SEGUNDO: Acordar la conservación de todos los trámites realizados hasta el momento de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; dado que los documentos anteriores no sufren modificación alguna y, son los que han de regir la presente contratación.



TERCERO: Determinar que la redacción definitiva del PCAP para la contratación del suministro denominado **"SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020"** sea la reflejada en el Pliego suscrito por la Técnica del Servicio de Contratación en fecha 17 de febrero de 2023, firmado con código de validación 6EZW9N7MY43ADHCYDL93NFP6.

CUARTO: Rectificar el Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 07 de febrero de 2023, a fin de otorgar nuevo plazo íntegro de presentación de ofertas acorde al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 17 de febrero de 2023, firmado con código de validación 6EZW9N7MY43ADHCYDL93NFP6.

QUINTO. Publicar la presente Resolución, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fecha 17 de febrero de 2023, firmado con código de validación 6EZW9N7MY43ADHCYDL93NFP6."

VISTO que con fecha 21 de febrero de 2023 fue publicado en el Perfil de Contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor del Decreto de Alcaldía nº. 2023-1070, de fecha 20 de febrero de 2023, tras la retroacción de actuaciones en el expediente de contratación, la rectificación del Anuncio de Licitación, así como se procede a la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado el 17 de febrero de 2023 y código de validación 6EZW9N7MY43ADHCYDL93NFP6. Siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 09 de marzo de 2023 a las 15:00 horas. (La hora establecida es referida a horario peninsular. En Canarias es una hora menos)

VISTO que obra en el expediente Anuncio de Licitación electrónico publicado en el Perfil del Contratante municipal alojado en el Portal de Contratación del Estado (PLCASP) y habiéndose celebrado Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, cuya acta queda aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales y, una vez, comprobado la existencia de valores anormalmente bajos en las ofertas presentadas, se propone a esta Alcaldía la adjudicación en favor de la empresa que haya presentado la mejor oferta.

VISTO que la descripción de las ofertas presentadas es la que se muestra seguidamente:

LICITADORES	OFERTA PRESENTADA - EUROS (€)			PLAZO DE GARANTÍA	MEJORAS	
	PRECIO SIN IGIC	IGIC - Tipo Impositivo	PRECIO TOTAL		Discos de almacenamiento de repuesto	Capacidad de los SAI
ABACO SYSTEM CONULTING, S.L.	64.606,06 €	4.522,42 €	69.128,48 €	6 años	2 Discos (De más)	400 VA (De más)
ACUNTIA, S.A.U.	68.835,70 €	4.818,50 €	73.654,20 €	5 años	Se incluyen 53,24 TB adicionales a los 85 TB requeridos. En total son 18 discos de 7,68 TB brutos cada uno, lo que suponen 138,24 TB de almacenamiento ofertado	Se incluyen 2 SAI con capacidad de 1500 VA cada uno
LABERIT CANARIAS, S.L.	45.910,05 €	3.213,70 €	49.123,75 €	6 años	2 Discos	3000 VA
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	68.394,00 €	0,00 €	68.394,00 €	6 años	4	4400 VA



VISTO el informe emitido por el Trabajador municipal de Informática, en fecha 23 de marzo de 2023 y código de validación 3C76ZTHRRRYF52GHXDSGHJP57, al respecto del plan de proyecto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo leído y comprobado las cuatro ofertas técnicas presentadas, tengo a bien informar:

De la oferta presentada por ABACO SYSTEM CONSULTING:

1) *Incluye un plan de proyecto*

*con una oferta técnica que **cumple** los requisitos solicitados.*

*El plan de proyecto **cumple** con los plazos de instalación.*

***Cumple** con la propuesta de formación.*

*La asistencia y soporte se adecuan a los requisitos. **Cumple***

*La garantía del suministro está dentro de los intervalos requeridos. **Cumple***

*El personal adscrito en el plan es insuficiente y **NO cumple** al haber adscrito únicamente a dos personas cuando el pliego técnico solicitaba a tres.*

De la oferta presentada por ACUNTIA, S.A.U (Axians):

1) *Incluye un plan de proyecto*

*con una oferta técnica que **cumple** los requisitos solicitados.*

*El plan de proyecto **cumple** con los plazos de instalación.*

***Cumple** con la propuesta de formación.*

*La asistencia y soporte no se adecúa a los requisitos, puesto que, en la pag35 del proyecto, la empresa reconoce trabajar con terceros para llevar a cabo parte de la asistencia y la subcontratación para este fin no está permitida en la licitación. **NO cumple***

*La garantía del suministro está dentro de los intervalos requeridos. **Cumple***

*El personal adscrito es suficiente y **Cumple** adecuadamente con lo requerido.*

De la oferta presentada por Laberit Canarias, S.L.:

1) *Incluye un plan de proyecto*

*con una oferta técnica que **cumple** los requisitos solicitados.*

*El plan de proyecto **cumple** con los plazos de instalación.*

***Cumple** con la propuesta de formación.*

*La asistencia y soporte no se especifican de forma particular. Si bien se contemplan dentro del proyecto, no establecen ni los tiempos, ni los protocolos. Sin embargo, en la pag4 del plan de proyecto aseguran cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Tal y como está redactado **La información obtenida del plan no es suficiente para hacer una valoración** sobre su cumplimiento por lo que se insta a solicitar más detalle a la empresa.*

*La garantía del suministro está dentro de los intervalos requeridos. **Cumple***

*El personal adscrito en el plan es suficiente y **Cumple** adecuadamente con lo requerido.*



De la oferta presentada por Seidor Solutions, S.L.:

1) Incluye un plan de proyecto

con una oferta técnica que **cumple** los requisitos solicitados.

El plan de proyecto no especifica concretamente un plazo concreto. En la pag27 dentro del apartado ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO concretan “definir los hitos a alcanzar, las actividades necesarias y los recursos disponibles para llevarlas a cabo dentro de tiempo, costos y calidad estimados”. Por tanto, se entiende que **cumple** con los plazos de instalación.

Cumple con la propuesta de formación.

La asistencia y soporte se adecuan a los requisitos. **Cumple**

La garantía del suministro está dentro de los intervalos requeridos. **Cumple**

El personal adscrito en el plan es suficiente y **Cumple** adecuadamente con lo requerido.”

VISTO el informe emitido por el Trabajador municipal de Informática, en fecha 13 de abril de 2023 y código de validación 7ZZX2Z6G4WS2KR7PDN5MP3FZF, sobre la contestación de la empresa LABERIRT CANARIAS, S.L. a la solicitud de aclaración de aspectos del plan de proyecto; el cual es del siguiente tenor literal:

“INFORME SOBRE CONTESTACIÓN DE LA EMPRESA LABERIT A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ASPECTOS DEL PLAN DE PROYECTO

ANTECEDENTES

Habiéndose realizado una primera valoración del plan de proyecto de LABERIT se detecta que en el apartado de **“asistencia y soporte”** no se especifican de forma particular las características específicas. Si bien se contemplan dentro del proyecto, no establecen ni los tiempos, ni los protocolos. Sin embargo, en la pag4 del plan de proyecto aseguran cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Tal y como está redactado **La información obtenida del plan no es suficiente para hacer una valoración** sobre su cumplimiento por lo que se insta a solicitar más detalle a la empresa.

Habiendo recibido contestación con fecha 23/03/2023 se tiene a bien informar:

Que habiendo revisado dicha contestación donde se desglosan adecuadamente los protocolos y tiempos de la “asistencia y soporte” se comprueba que el plan de proyecto se ajusta adecuadamente a los requisitos de la licitación.

En la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica

EL TÉCNICO DE INFORMÁTICA,
DAVID YARET TADEO PONCE”

VISTO el informe de fecha 26 de abril de 2023 y código de validación 7ZTEAFQ7FDKE6PMFE3DKZ396T, emitido por el Técnico Municipal relativo a la justificación de los valores anormalmente bajos presentes en la oferta presentada por el licitador **LABERIT CANARIAS, S.L.**; el cual es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

La oferta recibida de LABERIT CANARIAS S.L. resultó tener valores anormalmente bajos de conformidad con la cláusula 8.4 del PCAP. Por ello se solicitó justificación de este hecho a la empresa.



S tiene a bien informar:

Se comprueba que la justificación enviada por LABERIT CANARIAS S.L. en la que aporta certificado de Qualifies as Silver HPE Partner Ready Solution Provider de HP le permite obtener precios más competitivos.

Se comprueba que los precios de mercado actuales son similares a los precios de los componentes ofertados

Por todo ello, se informa que la oferta es válida y no incurre en temeridad alguna.”

VISTO el informe de valoración y puntuación económica de las ofertas presentadas por los licitadores, emitido por el Técnico Responsable municipal, de fecha 15 de mayo de 2023, con Código de Validación: 6A2KAQHPR59NE4G6HKA94CFQ; del siguiente tenor literal:

“Habiendo leído y comprobado las tres ofertas técnicas que cumplieron los requisitos específicos para concurrir la licitación, tengo a bien informar la siguiente puntuación obtenida:

Laberit Canarias,S.L			
oferta económica	45910,05	46 puntos	
período de garantía	6 años	20 puntos	
Uni. de almacenamiento	2 discos	7,5 puntos	
Mayor capacidad SAI	6000 VA 3000 X 2	19 puntos	
	Laberit Canarias S.L.	92,5 puntos	
Seidor Solutions,S.L			
oferta económica	68.394	30,87 puntos	
período de garantía	6 años	20 puntos	
Uni. de almacenamiento	4 discos	15 puntos	
Mayor capacidad SAI	4400 VA 2200 X 2	13,93 puntos	
	Seidor Solutions, S.L	79,8	

En base a las puntuaciones obtenidas se detrae que la oferta más conveniente para optar a la adjudicación de la licitación es la de LABERIT S.L.”

En atención a los actos acordados por la Mesa de Contratación Permanente y la documentación que se acompaña al expediente administrativo, a la vista del informe técnico emitido al respecto de la calificación y clasificación de ofertas, así como de la existencia y justificación de los valores anormalmente bajos en las mismas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, el artículo 117 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y, demás



RESUELVE

PRIMERO: EXCLUIR a los licitadores que se relacionan, seguidamente, que han presentado oferta para la licitación denominada **“SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020;** de conformidad con el informe emitido por el Trabajador municipal de Informática, en fecha 23 de marzo de 2023 y código de validación 3C76ZTHRRRYF52GHXDSGHJP57, ante el incumplimiento del pliego técnico que rige la contratación:

- ABACO SYSTEM CONSULTING, S.L. (B76365543)
- ACUNTIA, S.A.U. (A80644081)

SEGUNDO: DETERMINAR que el licitador **LABERIT CANARIAS, S.L.** con C.I.F. B35307693 ha cumplimentado satisfactoriamente la justificación de la oferta anormalmente baja presente en su oferta, en consonancia con el informe emitido por el Trabajador municipal del área de Informática, de fecha 26 de abril de 2023 y código de validación 7ZTEAFQ7FDKE6PMFE3DKZ396T.

TERCERO: ADMITIR a los licitadores que se relacionan, seguidamente, que han presentado oferta para la licitación denominada **“SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020:**

- LABERIT CANARIAS, S.L. (B35307693)
- SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (B61172219)

CUARTO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas, admitidas y aceptadas a la licitación del contrato denominado **“SUMINISTRO DE UN SISTEMA HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”,** de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA			TOTAL PUNTOS PRECIO OFERTADO	CRITERIOS DE CALIDAD			PUNTUACIÓN TOTAL (Cl. 8.2.1 PCAP)
		PRECIO DE LICITACIÓN SIN IGIC	IGIC APLICABLE PRECIO DE LICITACIÓN (7%)	PRECIO DE LICITACIÓN TOTAL		PLAZO DE GARANTÍA	UNI. DE ALMACENAMIENTO	MAYOR CAPACIDAD SAI	
1º	LABERIT CANARIAS, S.L.	45.910,05 €	3.213,70 €	49.123,75 €	46	6 AÑOS	2 DISCOS	3000 VA	92,50
2º	SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	68.394,00 €	4.787,58 €	73.181,58 €	30,87	6 AÑOS	4 DISCOS	4400 VA	79,80

QUINTO: Notificar y requerir a LABERIT CANARIAS, S.L. con C.I.F. B35307693, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que presente en el plazo de **SIETE (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 12 del PCAP, la siguiente documentación:



- **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas** o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Seguridad Social, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.
- **Documentación relativa a la personalidad jurídica del empresario** (copia compulsada de Escritura de Constitución y/o modificación, inscritas en el Registro Mercantil, así como del Código de Identificación Fiscal) y de su representación legal (copia de la Documentación Nacional de Identidad del representante legal y escrituras de apoderamiento o de representación).

La presentación del **Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Adjudicatarios de la Comunidad Autónoma de Canarias** exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado), así como de no estar incurso en prohibición de contratar, debiendo acompañarse de una declaración responsable comprensiva de que los datos obrantes en el mismo están vigentes y no han sufrido modificación.

En caso de no contar con el certificado de inscripción deberá presentar la Solicitud de Inscripción en el **ROLECE o ROLECAC**, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar, además, el resto de documentación requerida.

Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva con arreglo a lo establecido en el presente pliego.

Depósito de Garantía Definitiva, en el importe equivalente al 5% del precio de adjudicación sin IGIC, esto es, igual a **2.295,50 €**, en la forma establecida en la cláusula 13 del PCAP.

Documentación justificativa de los requisitos de solvencia económica - financiera y técnica profesional, de la cláusula 7 del PCAP.

SEXO: Realizados los trámites anteriores, que por el Servicio de Contratación se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto."





Lo que se le notifica a Vd. como interesada en el procedimiento, atendiendo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP); significándole que la misma pone fin a la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1) de la LPACAP, pudiendo interponer potestativamente contra la misma **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Sr. Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP, o bien interponer directamente **RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la provincia de Las Palmas que por turno corresponda, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, no pudiéndose interponer dicho recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, en cumplimiento de lo normado en el contenido del artículo 123 de la LPACAP, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
(Decreto nº. 576, de 19/08/2014, DGFP)
Manuel J. Afonso Hernández

